

PROYECTO DE RESOLUCIÓN



La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE

Expresar beneplácito por la elección de la Dra. Frida Armas Pfirter como Jueza del Tribunal Internacional del Derecho del Mar para el período 2023-2032, durante la trigésima tercera Reunión de Estados Parte de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), el pasado 14 de junio del 2023, en Nueva York.

Dip. Nac. M. Soledad Carrizo

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta,

El pasado 14 de junio del corriente año, la Dra. Frida Armas Pfirter fue elegida, con amplio apoyo de la comunidad internacional, como Jueza del Tribunal Internacional del Derecho del Mar para el período 2023-2032, durante la Reunión de Estados Parte de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) en Nueva York. La Dra. Armas Pfirter fue electa con 154 votos, en una excelente elección¹.

El Tribunal Internacional del Derecho del Mar es un órgano judicial independiente establecido en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, -el cual constituye un completo marco jurídico para todas las actividades que tienen lugar en los océanos, enuncia las obligaciones de proteger y preservar el medio marino y define el mar territorial, la zona económica exclusiva, la plataforma continental y la alta mar, así como la "Zona", que abarca los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional²-.

El Tribunal tiene competencia respecto de toda controversia relativa a la interpretación o la aplicación de la Convención y a todas las cuestiones expresamente previstas en cualquier otro acuerdo que le confiera competencia³.

Las controversias relativas a la Convención pueden referirse a la delimitación de zonas marítimas, la navegación, la conservación y ordenación de los recursos vivos del mar, la protección y preservación del medio marino y la investigación científica marina.

El Tribunal está abierto a los Estados Parte de la Convención (es decir, Estados y organizaciones internacionales que son partes de la Convención). También está abierto a entidades distintas de los Estados Parte, es decir, Estados u organizaciones intergubernamentales que no son partes en la Convención, y a empresas estatales y entidades privadas "en cualquier caso expresamente previsto en la Parte XI o en cualquier caso presentado de conformidad con cualquier otro acuerdo que confiera competencia al Tribunal y que sea aceptado por todas las partes en ese caso" (Estatuto, artículo 20).

En junio del corriente año, siete miembros del Tribunal Internacional del Derecho del Mar fueron elegidos en la trigésima tercera Reunión de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

¹ SPLOS/33/15. Reunión de los Estados Partes. Informe de la 33ª Reunión de los Estados Partes. Recuperado de <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N23/201/38/PDF/N2320138.pdf?OpenElement> Pag. 9.

² LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR. Oficina de Prensa (2016). Recuperado de https://www.itlos.org/fileadmin/itlos/documents/brochure/1605-22023_Itlos_Selbstd_Sp.pdf

³ Tribunal Internacional del Derecho del Mar. Oficina de Prensa (2016). Recuperado de <https://www.itlos.org>

Los Estados Parte reeligieron al juez Tomas Heidar (Islandia). Los Estados Parte también eligieron a la señora Frida María Armas Pfirter (Argentina), Sr. Hidehisa Horinouchi (Japón), Sr. Thembile Elphus Joyini (Sudáfrica), Sr. Osman Keh Kamara (Sierra Leona), Sr. Konrad Jan Marciniak (Polonia) y el Sr. Zha Hyoung Rhee (República de Corea). Los jueces fueron elegidos por un período de nueve años a partir del 1 Octubre de 2023⁴.

Cada tres años se eligen un tercio de los magistrados del Tribunal en la Reunión de los Estados Parte. Los jueces son elegidos por los Estados Parte en el Convenio en votación secreta por un período de nueve años y pudiendo ser reelegidos. En conformidad con el artículo 2 del Estatuto del Tribunal, cada Estado Parte podrá nominar hasta a dos candidatos de entre personas que gocen de la más alta reputación de justicia e integridad y de reconocida competencia en la esfera del derecho del mar. El estatuto exige que se asegure una distribución geográfica equitativa entre los Miembros y que estén representados los principales sistemas jurídicos del mundo. Este estipula que debe haber al menos tres Jueces de cada grupo geográfico como los establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas y que no pueden haber dos jueces de la misma nacionalidad. Las personas elegidas serán aquellos candidatos que obtengan el mayor número de votos y una mayoría de dos tercios de los Estados Parte presentes y votantes, siempre que dicha mayoría incluya la mayoría de los Estados Parte.

En el caso de Frida Armas Pfirter, es una prestigiosa jurista, Doctora en Derecho Internacional por la Universidad de Buenos Aires, especializada en Derecho del Mar⁵.

En 2022 fue nombrada como Académica Titular en la Academia de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires. Es Conciliadora y Árbitro del sistema de solución de controversias de la CONVEMAR y miembro del "Consejo Consultivo del Decenio de Naciones Unidas por los Océanos", UNESCO-COI.

Durante más de 25 años dirigió al equipo interdisciplinario que llevó adelante el proceso de delimitación y demarcación del límite exterior de la plataforma continental argentina (COPLA)⁶.

Armas Pfirter cuenta con la solidez profesional y académica de excelencia que, junto con una gran capacidad para encontrar soluciones innovadoras en el marco de la CONVEMAR, le permitirán hacer frente a los actuales desafíos que se plantean en materia de océanos y derecho

⁴ ELECTION OF SEVEN MEMBERS OF THE INTERNATIONAL TRIBUNAL FOR THE LAW OF THE SEA. Press Release (2023). Recuperado de https://www.itlos.org/fileadmin/itlos/documents/press_releases_english/PR_339_EN.pdf

⁵ Con amplio apoyo, la jurista argentina Frida Armas Pfirter fue electa como Jueza del Tribunal Internacional del Derecho del Mar. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Recuperado de <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/con-amplio-apoyo-la-jurista-argentina-frida-armas-pfirter-fue-electa-como-jueza>

⁶ Se presentó oficialmente la candidatura argentina de la Dra. Frida Armas Pfirter al Tribunal Internacional del Derecho del Mar período 2023-2032. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Recuperado de <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/se-presento-oficialmente-la-candidatura-argentina-de-la-dra-frida-armas-pfirter>

del mar a nivel global. Sin dudas, su incorporación al Tribunal aportará una mirada abierta a la solución de controversias, gracias a su versatilidad, trabajo en equipo y capacidad para generar consensos.

La elección de Armas Pfirter es muy importante porque la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión es vital para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de Naciones Unidas. En las últimas décadas, la comunidad internacional ha hecho un gran esfuerzo para inspirar y promover la participación de las mujeres y las niñas. Sin embargo, las mujeres siguen encontrando obstáculos para desenvolverse en el campo de la ciencia, de la política y de la diplomacia, por eso, la elección de la Dra. Frida Armas Pfirter como Jueza del Tribunal Internacional del Derecho del Mar para el período 2023-2032, es de suma relevancia para todas las mujeres de la región que aspiran y luchan diariamente para ocupar lugares de toma de decisión en estos ámbitos, históricamente ocupados por hombres.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de resolución.

Dip. Nac. M. Soledad Carrizo